

SESION ORDINARIA N° 444 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA	:	Viernes 1º de Febrero del 2002.-
HORA	:	13:07 horas.
PRESIDE	:	Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
SECRETARIO	:	Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
ASISTEN	:	Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffoli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.

Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Raúl Pelen Baldi, Abogado Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Michael Marín Martínez, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Rodrigo Díaz Cortés de Monroy, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista, Sr. Roberto Arriagada, Seguridad Ciudadana Municipal y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 438**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
 - **Informe Observaciones al Proyecto “Modificaciones al Plan Regulador”**
Expone: Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista
- 3.- **TEMAS NUEVOS**
 - **Traslado Quinta Compañía Cuerpo de Bomberos**
- 4.- **CORRESPONDENCIA.**
- 5.- **INCIDENTES.**

El quórum para sesionar se constituye a las 13:06 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 13:07 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 438:

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

Acta Extraordinaria N° 438:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES:

- **Informe Observaciones al Proyecto “Modificaciones al Plan Regulador”:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Asesor Urbanista.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que en esta Sesión corresponde revisar las observaciones formuladas por la comunidad a las Modificaciones del Plan Regulador que fueron expuestas durante los días 20 de Diciembre del 2001 al 3 de Enero del 2002, según lo establecido en la normativa vigente.

Informa que se recepcionaron 21 cartas durante el período establecido para que la comunidad formulara estas observaciones, cuyo plazo fue hasta el 18 de Enero del 2002.

Las observaciones se agruparon por sectores con el objeto de presentarlas al Concejo.

Explica que si se aprueban observaciones que modifiquen o provoquen nuevos gravámenes a los propietarios y que por lo tanto impliquen modificar el Plan Regulador y su Ordenanza, estos deben ser nuevamente expuestos a la comunidad. Por lo tanto solicita al Concejo que si se requiere producir alguna modificación, esta se efectúe en una etapa posterior a través de un Seccional o de una pequeña modificación al Plan Regulador, de manera que la tramitación actual no se atrase y este proyecto pueda rápidamente continuar con su trámite y ser enviado a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

A continuación procede a presentar las observaciones formuladas por la comunidad.

Observación N° 1 formulada por el Sr. Andrés Corral Macías

Se opone a planificación del proyecto en el sector de Avenida Guillermo Ulriksen, en el Sector de Cerro Grande.

Observación N° 3 formulada por el Sr. Sergio Muñoz Neder.

Solicita reconsiderar el proyecto en el sector Cerro Grande, en orden a que todo el sector al Oriente de Avenida Guillermo Ulriksen adopte la posibilidad de subdividirse en 300 m² e incorporarlo por lo tanto al desarrollo urbano de densidad media.

Observación N° 5-6 formulada por la Sra. Alicia Findel Westermeier, de Inversiones San Javier Ltda.

Solicita que toda su parcela N° 337, Cerro Grande, se incluya en la zona E-12, y se opone al trazado y ensanche de las 4 calles que afectan su propiedad.

Explica que las opciones que plantean los propietarios son incluir los 300 m² de subdivisión hasta el Cerro Grande, ó sea, densificar completamente el sector o bien mantener esta zona en 300 m² y desde Avenida 01 hacia arriba, densificar de 2.000 a 600 m² o dejar todo esto en 2.000 m². Los propietarios del sector han manifestado estar dispuestos a transar su postura y bajar la subdivisión a 600 m².

La Alcaldesa ofrece la palabra.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuál es la posición del grupo que representa el Sr. Andrés Corral.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que solicitan que en lo posible la subdivisión sea pareja desde 600 m² hacia arriba.

El Sr. Roberto Jacob consulta qué opinan los propietarios de las parcelas que pretenden lotear.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que ellos solicitan que se subdivida en 300 metros hacia arriba. La propuesta de permitir subdivisiones de 300 m² en el sector de Avenida Ulriksen, Avenida

Bitrán y Avenida Cuatro Esquinas ha sido para estimular la ejecución de la Avenida en un corto plazo, ya que si se deja la subdivisión en 600 m² es muy probable que pocos loteadores se interesen por desarrollar proyectos, ya que el pavimentar la Avenida es bastante costoso.

A continuación explica que la Cámara Chilena de la Construcción y los propietarios de las parcelas que no pertenecen a los loteos Cordillera y San Joaquín Oriente solicitan subdivisiones de 300 metros y los propietarios de estos últimos loteos solicitan una densidad mayor. Posteriormente en conversaciones han manifestado que estarían dispuestos a bajar su solicitud de 2.000 a 600 m².

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si esta propuesta de los propietarios de los loteos se ha formalizado por escrito, a lo que el Sr. Glasinovic responde que sólo ha sido en forma verbal.

El Sr. Fernando Glasinovic dice que tal vez la mejor opción es establecer una zona de desarrollo condicionado. Informa que esta alternativa la conversó con representantes del Colegio de Arquitectos y de la Cámara Chilena de la Construcción, quienes estuvieron de acuerdo con esta zona de desarrollo condicionado y que el Concejo conozca el proyecto siempre y cuando esto no aumente el tiempo de tramitación.

La Alcaldesa está de acuerdo en que el Concejo en algún momento conozca los proyectos a desarrollar en esta zona condicionada, sin que necesariamente implique dar su aprobación.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que la Ordenanza y la Ley no permiten que el Concejo apruebe Loteos, por lo tanto esta es una determinación en el fondo voluntaria y se podría establecer que en la petición de informaciones previas se señale a los loteadores que el proyecto deberá ser conocido por el Concejo, pero legalmente no se puede exigir porque no está contemplado en la Ordenanza.

A continuación el Sr. Fernando Glasinovic resume las alternativas para este sector.

Mantener la zona de desarrollo condicionado en torno a las Avenidas Ulriksen, Bitrán y Cuatro Esquinas, con una capacidad máxima de 300 m² de subdivisión predial y con 160 de densidad. Esto significa que si el Loteo se acoge al DFL-2 no puede sobrepasar esta densidad y de acuerdo a los cálculos el tope máximo de subdivisión sería de alrededor de 300 m².

Desde Avenida 01 hacia el Oriente lo ideal es dejar una subdivisión de 600 m² como lo han solicitado los propietarios o bien de 500 m² como lo ha solicitado la Cámara Chilena de la Construcción. En su opinión en ningún caso debiera dejarse en 300 m² porque esto significaría densificar toda la falda del Cerro Grande.

La otra opción es dejar todo con subdivisión de 300 m², lo que implica cambiar radicalmente las condiciones del lugar y esto implicaría tener que nuevamente publicar el Plan Regulador ya que se está eliminando completamente una zona.

El Sr. Amador Muñoz está de acuerdo en que la subdivisión sea de 300 m² en un sector y 600 m² en otro.

El Sr. Cristian Zoffoli es partidario de subdividir con una superficie mayor de 1.000 m².

El Sr. Roberto Jacob manifiesta estar de acuerdo con la opción de los 300 y 600 m² de subdivisión.

Acuerdo Nº 1:

El Concejo acuerda responder que se ha decidido incorporar "corredores urbanos" con la modalidad de Zonas de Desarrollo Urbano Condicionado, con una densidad máxima de hasta 160 hab/há, esto es una subdivisión predial de 300 m² en torno a las vías estructurantes del sistema urbano

comunal e intercomunal que atraviesan el sector de Cerro Grande, al Oriente de San Joaquín. Al oriente de la franja con desarrollo urbano (Avenida 01) en mediana densidad, el Plan ha establecido una zona de desarrollo urbano condicionado, de menor densidad (80 hab/Há), con una capacidad máxima de subdivisión de 600 m².

Observación Nº 21 formulada por el Sr. Luis Garín Errázuriz.

Solicita que el límite de la zona E-12 se desplace aproximadamente 50 m. al oriente de Avenida Ulriksen, sector Cerro Grande, Lote 33 del loteo San Joaquín Oriente, haciéndola coincidir con los deslindes de su terreno.

Acuerdo Nº 2:

El Concejo acuerda responder que la zona E-12 se ha trazado de forma tal que afecte lo menos posible a los loteos de agrado existentes, por lo que sólo se estableció una profundidad de esta zona de 2 lotes desde Avenida Ulriksen al Oriente. El desarrollo futuro de este sector ha sido ampliamente tratado al interior del Concejo, y se ha decidido incorporar “corredores urbanos” con la modalidad de Zonas de Desarrollo Urbano Condicionado, con una densidad máxima de 160 Hab/Há., en torno a las vías estructurales del sistema urbano Comunal e Intercomunal que atraviesan el sector de Cerro Grande, al oriente de San Joaquín. Al Oriente de la franja con desarrollo urbano en mediana densidad, el Plan ha establecido una zona de menor densidad, 80 Hab.Há, con una capacidad máxima de subdivisión de 600 m².

Observación Nº 15-6 formulada por el Sr. Claudio Prieto, Representante del Colegio de Arquitectos.

Señalan que no están de acuerdo con el límite de fondo de zona irregular en la zona especial E-12, denominada ZODUC, señalan que se había acordado establecerla en 120 m. de profundidad desde Avenida Ulriksen al Oriente.

Acuerdo Nº 3:

El Concejo acuerda responder que esta zona mantiene en las áreas en que es posible, los 120 m. de ancho, pero hacia el sector de Avenida Cuatro Esquinas y en los loteos existentes, se trazó sobre los deslindes, debido a que de otra forma afectaría a propiedades con edificaciones existentes y además, la calle posterior a la zona, debe empalmarse hacia el sur de Avenida Cuatro Esquinas con la calle que se prolonga hasta la Avenida Las Palmeras.

Observación Nº 20-5 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto, Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción.

Respecto a la zona E-12, ZODUC, señala que las medidas de mitigación a los proyectos, deben circunscribirse sólo a los perímetros del proyecto y no hasta las zonas de influencia de ellos, ya que podrían resultar en costos insospechados para el ejecutor de los loteos. Además solicita eliminar la revisión por el MINVU del proyecto del Loteo.

El Sr. Fernando Glasinovic dice que la Cámara Chilena de la Construcción solicita que los proyectos que se presenten para la zona condicionada no sean evaluados e informados por el MINVU ya que encuentran al interior del límite urbano y por lo tanto se acogen a las normativas del Plan Regulador Comunal. Por lo tanto solicitan eliminar el paso de estos proyectos por el MINVU y que solamente el proyecto sea conocido por el Concejo y que los estudios de Impacto Vial y/o Ambiental se circunscriban solamente al entorno del terreno.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda responder que esta observación ha sido aceptada por el Concejo Comunal, teniendo en cuenta que el proyecto lo aprobará la D.O.M. y que lo conocerá además el Concejo Comunal en Sesión que incluya el tema en la Tabla.

Observación N° 10-1 formulada por el Sr. Jorge Páez Guzmán.

Propone eliminar la zona E-12 Zoduc, y establecer la mismas características urbanísticas que las áreas ya consolidadas de Barrio Universitario o Colina el Pino.

Observación N° 16-1 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto.

Plantea su desacuerdo a que se limite el área de desarrollo urbano en el sector Oriente de Avenida Guillermo Ulriksen, considera necesario ampliar su extensión hasta el límite con Cerro Grande, en iguales condiciones que los barrios habitacionales existentes.

Acuerdo N° 5:

Si se mantuvieran las mismas características de la zona EX 2, del actual Plan, ello significaría una densidad de 562 Hab/Há, es decir 140 viviendas en 10.000 m², lo que sería equivalente en caso de hacerse un loteo, a permitir terrenos de 70 m². O bien, al hacerse edificios, 13 bloques de 4 pisos con 4 departamentos por piso. Lo anterior no coincide en lo más mínimo con la imagen urbana y el tipo de desarrollo inmobiliario que se ha pretendido propiciar con la última propuesta en ese sector. La propuesta del Plan que el Concejo aprueba es la de permitir loteos con una densidad máxima de hasta 160 Hab/Há., lo que genera potenciales subdivisiones o loteos de 300 m², restringido a una altura máxima de tres pisos. Al Oriente de la franja con desarrollo urbano en mediana densidad, el Plan ha establecido una zona de menor densidad, 80 Hab. Há, con una capacidad máxima de subdivisión de 600 m².

Observación N° 10-2 formulada con fecha 18 de Enero del 2002 del Sr. Jorge Páez Guzmán.

Solicita eliminar calles N° 18 y N° 13 del sector Cerro Grande, de no ser así, solicita que sus ejes sean coincidentes con los deslindes de las propiedades involucradas.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda responder que estas calles de servicios son estructurantes del sector en que se amplía la posibilidad de desarrollo urbano y no son posibles de eliminar, puesto que justamente sustentan la existencia de esa zona y la conectan al resto de la trama urbana tanto proyectada como existente. En cuanto a que los ejes de las calles sean coincidentes con los deslindes, en este caso es totalmente inconveniente, por cuanto por el costado Sur de la propiedad, existe un loteo consolidado, con múltiples edificaciones que se verían expropiadas. Por el costado Oriente, se ha acordado hacer coincidir el eje de la calle proyectada con el deslinde.

Observación N° 2 formulada por el Sr. Eduardo Gálvez H.

Observación N° 4 formulada por el Sr. Manuel Nuñez González.

Observación N° 7 formulada del Sr. Héctor Arce Cerda.

Proponen mantener en 15 m. de ancho la calle N°5 en el sector de El Milagro.

La Alcaldesa consulta si es conveniente rebajar la calle a 18 metros.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que sí, porque se producirían unas calzadas de 8 metros y un bandejón suficiente.

El Sr. Roberto Jacob solicita que la Avenida quede en 18 metros.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que las calles Seminario, Las Higueras entre Larraín Alcalde y Balmaceda tienen 18 metros.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda responder que la calle N° 5 es una vía de servicio de 2.5 km. de largo que tiene un área total de cobertura de 73 hectáreas. Por lo anterior y teniendo en consideración que el ancho mínimo para este tipo de calles según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 15 metros, pero que se quiere dejar un espacio de reserva para futuros ensanches de la calzada que no signifique afectar las propiedades colindantes, es que se ha aceptado rebajar su ancho a 18 metros solamente.

Observación 20-4 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto, Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción.

Indica que le parece aun baja la densidad en las zonas EX 3-1 y EX 3-5, teniendo en mente un desarrollo en base a proyectos de loteo con edificios de 4 pisos.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda responder que aunque es posible aumentar la densidad en estos sectores, cabe señalar que la densidad propuesta permite consolidarlos con el mismo tipo de proyectos que se han realizado a la fecha, incluso con un menor tamaño predial, puesto que los valores dados a la densidad en el nuevo proyecto fueron calculados para que un loteo tenga, por ejemplo, un 50% de departamentos y el otro 50% del terreno dedicado a la vivienda unifamiliar, de esta forma por ejemplo, hacia las principales arterias viales, se pueden disponer grupos de edificios de 4 pisos y hacia el interior, entorno a pasajes o calles interiores, viviendas de uno o dos pisos.

- Situación Fondo Común Municipal:

La Alcaldesa solicita autorización al Concejo para informar respecto al tema del Fondo Común Municipal, a lo que el Concejo accede.

De acuerdo a las informaciones oficiales de la SUBDERE, no es posible recibir ningún anticipo, ya que estos no puede ser otorgados legalmente. Los recursos que se están entregando corresponden a los recursos habituales dentro de las fechas calendarizadas o prefijadas por la propia Subsecretaría. La opinión pública tiene la idea que al Municipio han ingresado ciento dos millones de pesos gestionados a través de un sistema de anticipo a la Municipalidad, lo cual no es cierto, ya que no han ingresados recursos a través de esta vía.

Una periodista que se encuentra presente en la sala consulta si la información entregada por un Diputado Electo es falsa.

La Alcaldesa responde que a ella la llamó el propio Subsecretario Francisco Vidal y también el Sr. Intendente, señalando que se habían conseguido los recursos y el Subsecretario Vidal señaló que por el día jueves iban a estar depositados los dineros en la Tesorería Municipal. Hasta el momento

no existe tal recurso ingresado a la Tesorería Municipal y hace pocos minutos atrás telefónicamente se le informó que no existiría ningún anticipo ya que no era posible hacerlo.

Se consulta cuál es la razón para que no se entregue un anticipo.

La Alcaldesa responde que se le informó que legalmente no procede cursar anticipos a los Municipios.

Un periodista presente en la sala comenta que no se entienden las contradicciones que existen en este tema, ya que por una parte el Subsecretario se compromete a depositar los recursos y ahora informa que no es posible hacerlo.

La Alcaldesa dice que ella tampoco lo entiende y su inquietud tendría que ser respondida por el propio Subsecretario. Informa que el Subsecretario la llamó el día miércoles informándole que los recursos iban a estar depositados el día Jueves, ese mismo día la llamó el Intendente informando que los recursos iban a ser depositados, pero esta mañana el Sr. Intendente le informó que los recursos no habían sido depositados, hace pocos minutos atrás desde la propia Subsecretaría le informaron que no habría tal anticipo. En resumen nunca existió la posibilidad de anticipo debido a que no existe la figura legal que permita otorgarlo.

La Sra. Margarita Riveros consulta cómo es posible que esto no hay estado en conocimiento del Intendente y del Subsecretario.

La Alcaldesa le responde que seguramente no estuvieron bien informados y asesorados.

Un periodista consulta qué pasará con la deuda del Municipio.

La Alcaldesa responde que se deberá continuar trabajando como se ha hecho siempre con los recursos generados por el Municipio. Una vez más queda de manifiesto que no existe disposición para acoger la solicitud de la ciudadanía ya que actualmente hay consenso que La Serena merece ser reconocida como Comuna Turística.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se le manifieste al Subsecretario Vidal que cuando informe algo sea más preciso.

Un periodista consulta si han ingresado recursos del Fondo Común Municipal a los Municipios.

La Alcaldesa responde que los recursos que se tienen han sido ingresados por las gestiones que ha realizado el propio Municipio. Le consulta al Administrador Municipal si han llegado recursos del Fondo Común Municipal.

El Sr. Administrador Municipal responde que en el día de ayer llegó el saldo del mes de Diciembre y esos recursos son los que correspondía recibir dentro de estos días y que corresponden a un programa ya establecido.

El Fondo Común Municipal se distribuye dando un anticipo los primeros siete días de cada mes para liquidar a fin de mes la recaudación del mes anterior. Lo que el Municipio estaba solicitando era que se anticiparan más recursos.

La Alcaldesa informa que el Subsecretario Vidal le manifestó que lo que se iba a hacer era anticipar los recursos correspondientes al mes de Febrero, pero legalmente eso no corresponde hacerlo. Es importante que a la comunidad se le aclare que no es posible realizar anticipos porque legalmente no corresponde.

El Sr. Roberto Jacob propone a la Alcaldesa atender a las personas que se encuentran presentes en la sala, que concurren por el tema del Horario de Cierre de Botillerías y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

La Alcaldesa manifiesta su acuerdo. Le da la bienvenida al Sr. Nicolás Yazigi, Presidente de la Cámara de Comercio, quien concurre en representación de los comerciantes. Le ofrece la palabra.

El Sr. Nicolás Yazigi agradece al Concejo la oportunidad de plantear las inquietudes de un grupo de alrededor de 80 establecimientos comerciales entre los cuales al menos el 70% corresponde a Fuentes de Soda, Restaurantes y rubros afines.

Informa que el día de ayer se efectuó una reunión donde se planteó hacer presente al Municipio los graves problemas por lo que están atravesando estos establecimientos comerciales. La idea de ellos era acercarse al Municipio con todo el personal y su familia para demostrar la grave situación que están atravesando.

En razón de ello él intervino y les manifestó que el mejor camino era el diálogo. Debido a las buenas relaciones que la Cámara de Comercio mantiene con el Municipio, se aceptó concurrir a esta Sesión con tres representantes de los comerciantes y son las personas que hoy lo acompañan, para plantear sus inquietudes.

Comenta que se han cursado algunos partes que cree que no corresponden, como es el caso de algunos establecimientos de venta de comidas que cuentan con patente de alcohol, a quienes en el momento del bajativo se les cursó un parte.

La Alcaldesa solicita que le haga llegar el parte cursado.

El Sr. Nicolás Yazigi dice que lo hará llegar, la idea es que los fiscalizadores no sancionen a este tipo de establecimientos.

La Alcaldesa consulta si ese parte fue cursado por Carabineros o por los Inspectores Municipales.

El Sr. Nicolás Yazigi responde que el parte fue cursado por Carabineros que entró al establecimiento a cerrarlo después de las 12:00 de la noche. La solicitud de las personas que trabajan en este rubro es que se oficie a Carabineros para que no cursen estos partes a este tipo de establecimientos comerciales.

El otro punto que desea plantear es que tiene entendido que esta medida sólo va dirigida a las botillerías. Respecto al problema de las botillerías, es un problema que está tanto a nivel local como nacional, se ha estado gestionando un horario determinado de cierre de las botillerías y se ha logrado en muchas comunas del país un acercamiento para resolver este tema. Con el cierre de las botillerías no se soluciona el problema de la delincuencia ya que este es problema de educación.

En el día de ayer pasó a las 2:30 de la mañana por la "5ª Ola" ubicada en la Avenida del Mar y en el sector habían más de 1.500 jóvenes bebiendo alcohol, siendo que la Ordenanza dice que las botillerías deben estar cerradas a las 12:00 de la noche, es un convencido que el que quiere tomar alcohol de una u otra forma lo va a conseguir.

A continuación da a conocer el acuerdo a que llegaron las comunas de Puente Alto, Santiago y otras de la Región Metropolitana, en cuanto a que el cierre se efectuara a la una de la mañana los días de semana y a las tres de la mañana los fines de semana. En La Serena ocurre algo muy parecido a lo que ocurrió en Santiago y Providencia, ya que la mitad poniente de la calle Vicuña Mackenna corresponde a la comuna de Santiago y la otra mitad corresponde a Providencia, por lo que quienes vieron restringido su horario se cambiaron a la vereda del frente.

No es conveniente para una ciudad que se dice ser turística reducir demasiado el horario, solicita al Concejo reconsiderar su decisión ya que es mejor controlar a un establecimiento por la puerta de adelante que por la puerta de atrás. En algunas comunas los Municipio debieron reconsiderar la medida debido que producto de los cierres de los locales nacieron los "Fono Copetes", ya que es muy lamentable que este tipo de servicios lo prestan personas inescrupulosas.

Solicitan con todo respeto que se estudie la posibilidad de reconsiderar el horario de cierre y que éste sea a la una de la mañana los días de semana y a las tres de la mañana los fines de semana, viernes, sábado y vísperas de festivos.

Reitera los agradecimientos por la oportunidad de plantear los puntos de vistas en esta Sesión de Concejo. Las personas que lo acompañan son un representante de las botillerías y dos representantes de restaurantes y fuentes de soda quienes están realmente inquietos por el problema. Tiene claro que el Concejo toma decisiones amparados en las facultades que le otorga la ley, es por ello que él es partidario del diálogo en base al consenso y al buen entendimiento, porque sería muy lamentable que Coquimbo determinara un horario de cierre a la una y a las tres de la mañana, lo que permitiría que la gente camine un poco más y acceda a botillerías abiertas.

Por lo tanto en nombre del Comercio y de la Cámara de Comercio de La Serena manifiestan que esta medida no es conveniente para una ciudad que se dice turística y están confiados que cada día hay que luchar para que se logre que La Serena sea designada como Comuna Turística.

Solicita al Concejo reconsiderar la medida y solicita oficiar a Carabineros de Chile para que solamente fiscalicen los establecimientos que expenden alcohol y a los pub, restaurantes o fuentes de soda que tienen el debido permiso y la patente de alcohol correspondiente, sean fiscalizados con las normas propias de la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa agradece la intervención del Sr. Nicolás Yazigi y le solicita a la Asesor Jurídico precisar los términos de la Ordenanza.

La Asesor Jurídico le aclara al Sr. Nicolás Yazigi que la norma está dirigida no sólo para las botillerías, sino que a aquellos negocios de expendio de cervezas o sidras de frutas, a los supermercados de bebidas alcohólicas, a los depósitos de cervezas y casas importadoras de vinos y licores con venta al por mayor y a las bodegas elaboradoras, envasadoras o distribuidoras de vinos y licores. El horario de funcionamiento es de 9:00 de la mañana hasta las 24:00 horas, con una hora más en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo por considerarse temporada alta.

El Sr. Nicolás Yazigi considera que la Ordenanza se presta para confusión, ya que todos saben que los supermercados, los distribuidores y los demás establecimientos que se mencionan, no están abiertos después de las 23:00 horas, reitera que es necesario dejar constancia que esta Ordenanza en ningún caso va dirigida a los establecimientos que expenden alcohol junto con comidas, lo que pasa que es que las personas comen y luego después de la comida se entusiasman y piden una botella más de vino y si en ese momento pasa la ronda de Carabineros encuentran que no están comiendo y se le cursa infracción al local.

La Alcaldesa ofrece la palabra a los Concejales.

La Sra. Margarita Riveros dice que le informó a la Alcaldesa y también tuvo la oportunidad de conversar con el Sr. Cristian Zoffoli respecto a la visita de un grupo dueños de botillerías. El objetivo de esta visita era precisamente manifestar, tal como lo ha dicho en otras palabras y lo ha expresado muy bien el Sr. Nicolás Yazigi, su interés en que el horario de cierre sea modificado. En ese momento les manifestó a estas personas que el acuerdo del Concejo fue un acuerdo por

unanimidad y que todo tipo de acuerdo en esta materia se debe tomar en forma conjunta. No obstante ello no se negó a escuchar cuales eran los problemas que les aquejaban en ese momento. Solicitaban que tanto la Alcaldesa como los Concejales le pudieran dar la oportunidad de escucharlos, ya que han tenido una gran cantidad de problemas en términos económicos.

Lo que le plantearon en el fondo fue lo que señaló el Sr. Nicolás Yazigi, el hecho que los supermercados y grandes empresas como el Supermercado Lider, venden ofertas y pak de cervezas a un precio mucho más bajo durante una cierta cantidad de horas, desde la mañana hasta las 22:00 horas, por lo tanto a ellos más que nada les queda una cantidad mínima de horas para vender alcohol.

Desea dejar en claro su opinión al respecto. Cree que cuando se toman decisiones en forma conjunta, se tienen que asumir los costos y los beneficios de estas decisiones y si de alguna forma se está perjudicando a un grupo de personas, no quiere que quede la sensación que se está perjudicando a los botilleros y a las personas que trabajan en este rubro y por otro lado favoreciendo a las grandes empresas como los Supermercados.

Tomando una experiencia ocurrida en la ciudad de Santiago, en el sentido que cuando una comuna cierra en un determinado horario, en términos económicos los que se favorecen son los de la comuna sin restricción, porque existen estos fonos y por que la gente al final opta por comprar en la otra comuna, por lo tanto se perjudicará en términos económicos a los comerciantes de esta comuna y se favorecerá a los de la otra.

El Sr. Roberto Jacob señala que muchas de los aspectos que ellos manifiestan son atendibles, cree que tienen derecho a defender su postura y que los puntos son razonables. Siempre ha dicho que este es un problema más fondo que de forma, efectivamente el cierre de las botillerías es algo muy sentido por la ciudadanía en general, tal vez entre la una y las dos de la mañana no existe una gran diferencia por lo que es una situación que hay que resolver en conjunto. Los antecedentes aportados en el día de hoy servirán al Concejo para próximamente evaluar la situación y lograr la mejor la resolución de consenso, la idea es poder trabajar en conjunto, porque lo que se persigue es el bien común y darle tranquilidad a la ciudadanía, ya que son ellos quienes están reclamando, pero tampoco es la idea perjudicar a los comerciantes económicamente y aumentar la cesantía.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz considera que la comunidad está muy contenta con la medida adoptada por el Concejo y es importante que el Concejo considere que como autoridades deben darle tranquilidad a los vecinos. Tiene claro que con este tipo de medidas no se terminará el alcoholismo ni la drogadicción, pero contribuye a aminorar el problema.

La población terminará acostumbrándose a los nuevos horarios de expendio de alcohol. Esta medida forma parte de una serie de acciones que se realizan en conjunto para disminuir el alcoholismo y el consumo de drogas, ya que estos contribuyen a aumentar la delincuencia. Esta es una ciudad culta por lo tanto tiene que aprender a educarse en este sentido y este tipo de medidas también beneficia al turismo porque le da más tranquilidad a quienes visitan la ciudad.

La Alcaldesa agradece la exposición del Sr. Nicolás Yazigi y le informa que sus planteamientos han sido escuchados atentamente por el Concejo el que posteriormente evaluará la aplicación de la medida impuesta en la comuna y adoptará las decisiones correspondientes.

El Sr. Nicolás Yazigi agradece a la Alcaldesa y al Concejo la oportunidad que se les ha brindado para exponer sus puntos de vistas sobre la medida adoptada por el Concejo respecto al cierre de las botillerías.

La Alcaldesa propone al Concejo continuar con el tema del Plan Regulador y le ofrece la palabra al Sr. Fernando Glasinovic.

Observación N° 9 formulada con fecha 18 de Enero del 2002 del Sr. Faisal Mohor H.

Es propietario del lote N° 5 de la parcela 343 El Milagro y solicita que la calle proyectada por un costado de su lote disminuya su ancho de 20 m. a un ancho de 12 m.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que es factible porque esta calle obedece a un corto tramo de una vía que comunica la Avenida Cuatro Esquinas con Las Palmeras, con una zona de afluencia bastante menor de la que se vio anteriormente, por lo tanto es factible disminuir su ancho.

El Sr. Yuri Olivares consulta si esa calle proyectada cruza solamente por la propiedad del señor Mohor, o hay una parcela a la izquierda.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que hay una parcela hacia el sector sur, es una calle proyectada que es la prolongación de las torres de alta tensión que se llama El Milagro e incluso está proyectada en el Plan Regulador vigente.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda responder que esta es una calle de servicio y que ha aprobado disminuir su ancho de 20 a 15 m. que es lo que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones exige como mínimo a este tipo de calles.

Observación N° 15-5 formulada por el Sr. Claudio Prieto, Representante del Colegio Arquitectos.

No están de acuerdo en la desafectación de terrenos que corresponden a áreas verdes de la ciudad, plantean la alternativa de aplicar el Artículo 3.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que permite construir hasta el 10% de las áreas verdes a través de una concesión.

Explica el Sr. Glasinovic que reitera una observación que hizo en su oportunidad, respecto de que no están de acuerdo con la desafectación de terrenos que corresponden a áreas verdes de la ciudad y plantean la alternativa de aplicar el Art. 3.1.30 de la Ordenanza, que permite construir hasta un 10% de áreas verdes a través de una concesión.

Las desafectaciones en general persiguen dotar de equipamientos a sectores que no lo tienen y solucionar problemas puntuales como en Las Compañías donde hay viviendas instaladas en áreas verdes, son casos muy puntuales que obedecen a razones específicas. Se efectuó un cambio de uso de suelo que está en El Milagro que corresponde al sector donde estaba el Club de aeromodelismo, en Avenida Cuatro Esquinas con Guillermo Ulriksen, con el fin de generar ahí una zona de Policentro, de Equipamiento y de viviendas que pudiera albergar un núcleo alternativo, un polo ó subcentro en el sector de El Milagro que es muy necesario para el desarrollo del sector. Por lo tanto la alternativa sería rechazar o aceptar estas observaciones.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuál es la opinión del Asesor Urbano.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que tal como lo había señalado anteriormente, es un sector que tiene un alto índice de crecimiento a futuro, se está percibiendo que la ciudad va a crecer hacia arriba y que existe poca capacidad de terrenos en que la Municipalidad pueda ser facilitador del desarrollo y de equipamiento y a lo mejor de viviendas si es que el caso lo amerita para equipar ese gran sector urbano. Se ha podido apreciar como los loteos siempre construyen viviendas y no desarrollan áreas de equipamiento específicas e importantes, éstas son oportunidades que tiene la ciudad para darle una amplitud de uso al suelo en un lugar determinado para que se instalen proyectos de diversos tipos, ya sea viviendas, comercio y actividades de esparcimientos y deportivas.

La Alcaldesa consulta qué podría surgir allí en un momento dado.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que allí podría surgir un loteo mixto de viviendas con equipamiento, un colegio, un instituto o un centro comercial.

La Alcaldesa señala que es preferible tener un destino combinado.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo en aceptar esta propuesta.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda responder que el cambio de uso de suelo y desafectación de algunas áreas verdes de la ciudad obedecen a las intenciones de la Municipalidad señaladas en la Memoria Explicativa del Plan y en general a equipar determinados sectores de la ciudad con usos complementarios a los ya existentes. A su vez se generan amplias extensiones de terrenos para la implementación de parques urbanos de importancia, a través de proyectos como los del Bicentenario, por ejemplo Río Elqui, Parque Coll y Cerro Grande.

Observación N° 8 formulada por el Sr. Héctor Cruz Ojeda.

Se opone a la eliminación de las playas de estacionamiento en el centro de la ciudad, señala que tiene un permiso vigente en su terreno de Matta N° 547, pero que no se le ha dado la recepción solicitada en enero del 2001.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que el Sr. Cruz se opone a la eliminación de las playas de estacionamientos en el centro de la ciudad, debido a que tiene un permiso vigente en su terreno de calle Matta N° 547, no le ha sido dada la recepción en Enero del 2001. El Concejo acordó eliminar las playas de estacionamiento en el centro por el daño que producen a la imagen urbana del casco central y porque rompen la trama de esta ciudad que es muy singular.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda responder que el proyecto del nuevo Plan contempla como permitida la actividad de estacionamientos en el centro de la ciudad, siempre y cuando sea a través de edificios de estacionamiento, de al menos dos pisos de altura (5,45 m.) y de 12 metros de profundidad, de esta forma se reafirma el que no se transformen en playas de estacionamiento que sólo tengan cierros provisorios como fachada con lo cual rompen la continuidad de las manzanas y por consiguiente la imagen de la ciudad.

Observación N° 15-4 formulada por el Sr. Claudio Prieto, Representante del Colegio Arquitectos.

Se Plantean que la Avenida Amunátegui mantenga su fachada continua a ambos lados edificados entre Benavente y Av. El Santo y lo mismo para Avenida Balmaceda desde Amunátegui al Sur.

Explica que el Colegio de Arquitectos plantea que la calle Amunátegui mantenga la fachada continúa a ambos costados, que es la misma que hay en el centro de la ciudad, es decir que no haya antejardines y que las construcciones partan desde sus deslindes hacia arriba. Señalan que es una forma de homogeneizar la calle a ambos costados y que tenga la misma imagen urbana como límite de la zona típica. Esto todavía es factible hacerlo porque el sector no está aún consolidado y no son edificios de mucha altura.

Se solicita lo mismo para Avenida Balmaceda desde Amunátegui hacia el sur. A la luz del crecimiento que ha tenido el sector presenta una imagen más moderna, que no es compatible con

la imagen que se le podría dar a través de fachadas continuas, ya que prevalece todavía el vehículo, por lo tanto considera que es más factible ser más generoso con el espacio público, con los antejardines y dejar reservado espacios para futuros crecimientos.

La Avenida Balmaceda es probable que se transforme en una super arteria de la ciudad y el día de mañana puede ser una vía intercomunal, por lo tanto puede sufrir nuevos ensanches.

En cambio en el sector de calle Amunátegui es más posible mantener una fachada continua, lo que también permite un mejor ambiente peatonal.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a los Concejales.

El Sr. Yuri Olivares considera que la opinión del Colegio de Arquitectos podría ser acogida en el sector de Amunátegui, pero no así en el sector de Balmaceda, incluso en este sector debieran darse más facilidades para que los servicios comerciales que se instalen allí tengan los espacios necesarios, por ejemplo, para resolver los problemas de estacionamientos que se requieren. Dejar una fachada continua imposibilitará hacerlo. El destino de este sector es evidentemente comercial y de servicios y presenta una condición distinta a la de Avenida Amunátegui.

La Alcaldesa le consulta la opinión a la Directora de Obras.

La Directora de Obras considera que no es conveniente las fachadas continuas, ya que a futuro no se pueden lotear los terrenos del interior y para hacerlo deben eliminar parte de la fachada si quieren usar el fondo del terreno. Por lo tanto propone que se consideren cierres continuos, lo que permite tener antejardín.

La Alcaldesa le solicita que explique cómo sería el cierre continuo.

La Directora de Obras explica que es un cierre que se le ponen tejas arriba, como un muro continuo con puerta, son cierres españoles y es como si la casa estuviera allí.

La Alcaldesa propone suspender la reunión ya que son las 14:45 horas y continuar la Sesión a las 16:30 horas.

El Concejo está de acuerdo en suspender la Sesión y continuarla a las 16:30 horas.

Se reinicia la Sesión siendo las 16:36 horas, sin la asistencia de la Sra. Margarita Riveros.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Asesor Urbanista para que continúe con el tema de las Avenidas Balmaceda y Amunátegui.

El Sr. Fernando Glasinovic procede a mostrar algunas fotografías del sector de la Avenida Balmaceda, donde se puede apreciar que existen zonas de antejardín donde se ubican los vehículos y la edificación esta detrás del antejardín. En caso de tener una fachada continua la Avenida Balmaceda quedaría como una especie de tubo cerrado porque quedaría prácticamente la vereda pegada a la edificación.

El Sr. Fernando Glasinovic considera que no es conveniente en esta Avenida mantener una fachada continua, ya que es una zona de alto grado de consolidación y con una imagen urbana más moderna y comercial, de escala mediana y mayor, con un alto uso del automóvil por sobre el peatón lo que obliga a dejar espacios y terrenos más holgados y generosos.

Acuerdo Nº 12:

El Concejo acuerda responder que el planteamiento sobre calle Amunátegui, se ha aceptado, ya que ayudará a conformar una imagen urbana coherente en el borde Sur de la Zona Típica. El resultado volumétrico de la calle sería de dos fachadas continuas que no albergarían antejardín, y las edificaciones podrían elevarse desde los medianeros sin distanciamiento, por 4 piso, similar a la zona típica que enfrenta. Sobre Avenida Balmaceda, se ha aceptado el que las edificaciones, en la Zona C-5, sean continuas desde su línea de edificación hacia atrás.

Observación Nº 17 formulada por el Sr. Yercó Soto, Gerente PROFO comercio.

Se oponen a la medida de eliminar del casco central la posibilidad de establecer y explotar playas de estacionamiento.

Acuerdo Nº 13:

El Concejo acuerda responder que el proyecto del nuevo Plan contempla como permitida la actividad de estacionamientos en el centro de la ciudad, siempre y cuando sea a través de edificios de estacionamiento de al menos dos pisos de altura (5,45 m.) y de 12 metros de profundidad, de esta forma se reafirma el que no se transformen en playas de estacionamiento que sólo tengan cierros provisorios como fachada, con lo cual rompen la continuidad de las manzanas y por consiguiente la imagen urbana, de conjunto que tiene el centro de la ciudad.

La Observación Nº 19 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto, Presidente Regional de la Cámara Chilena de la Construcción en representación del socio Sr. Dionisio Cortés.

Solicita mantener la densidad del proyecto anterior en la Zona E-1 del Plan, es decir 25 hab/há y no a 9 Hab/há de la última versión.

El sector de Alfalfares es una reserva que tiene la ciudad a futuro y es muy probable que a mediano plazo sea el lugar de ampliación para el desarrollo urbano. Estos lugares están siendo presionados por el desarrollo de loteos de agrado, por lo tanto se está parcelando mucho el terreno y eso va a generar a futuro la problemática que si se desea crecer en ese sentido el terreno a futuro estará demasiado segregado, por lo tanto no será posible extender la ciudad hacia ese sector en un crecimiento ordenado y de acuerdo a un plan maestro. La idea es que se mantenga una baja densidad, una vivienda por lote, de manera que cuando se amplíe al desarrollo urbano esté lo menos ocupado posible, además al día de hoy tiene un uso bastante fuerte en agricultura.

El Concejo está de acuerdo en mantenerlo en 25 hab/há.

El Sr. Fernando Glasinovic dice que esta es una zona que está bajo la cota, es decir, no está dentro del área operacional de ESSCO, consultado este servicio señaló que se considera incorporarlo en un mediano plazo, cuando se construyan los colectores de alcantarillado.

La Alcaldesa consulta si para modificar la densidad necesariamente se tiene que contar con la factibilidad.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que si, por lo menos la factibilidad técnica, ya que la ley establece que primero debe existir la factibilidad técnica y después el loteo.

Acuerdo N 14 :

El Concejo acuerda responder que se ha aceptado establecer una densidad de 20 hab/há, además de las actividades relacionadas con la residencia y el esparcimiento.

Observación N° 5-4 formulada por la Sra. Alicia Findel Westermeier, de Inversiones San Javier Ltda.

Se opone a que el Huerto N° 51, en Avenida Balmaceda 3350, se pueda subdividir en 2.500 m², solicita que se pueda subdividir en 250 m².

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda responder que esta propiedad, cercana a Cuatro Esquinas, está situada en una zona que denominamos Policentro, es decir, tiene un uso preferente y una alta capacidad para albergar todo tipo de equipamiento, incluidos los de nivel mayor, por lo que una subdivisión de este tipo no es compatible con la alta vocación comercial del sector. No obstante lo anterior, para que el sector pueda mantener su carácter mixto, se ha tenido el cuidado de permitir la vivienda pero sólo de tipo colectiva, es decir departamento, en edificios de hasta 6 pisos y/o en condominios, los cuales pueden manejar en forma global sus accesos, distancias a los medianeros, y en general su relación con los proyectos y actividades de los lotes vecinos.

Observación N° 20-1 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto Arancibia, Presidente Regional Cámara Chilena de la Construcción.

Señala que “existe un criterio de micro-zonificación del Plan que genera un marco regulatorio rígido, poco adaptable a las necesidades de la contingencia del desarrollo”.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda responder que en general el proyecto contiene grandes zonas homogéneas, pero se ha establecido la necesidad de fijar áreas preferentes para la ubicación de Policentros de equipamientos que serán a futuro sub-centros de la ciudad, ubicándose en sectores privilegiados en cuanto a accesos, actividad comercial y ubicación geográfica dentro de la trama urbana proyectada. Adicional a ellos, se han querido reconocer sectores característicos de la ciudad que obviamente para ser protegidos de una excesiva especulación han quedado zonificados en forma diferente, reconociendo en cada caso sus mejores cualidades.

Observación N° 20-3 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto Arancibia, Presidente Regional Cámara Chilena de la Construcción.

Señala que se fijan condiciones que dificultan la construcción de sitios subutilizados y vacíos que se sitúan al interior de la ciudad”,... además indica que las condiciones para la construcción en el centro no resuelven el bajo atractivo para invertir en construcciones en esta área”.

El Sr. Fernando Glasinovic recuerda que para hacer el centro mucho más atractivo para la construcción se aumentaron los pisos al interior de las manzanas, se aumentó la densidad y se eliminó la exigencia de estacionamiento a los subsidios de renovación urbana.

El Sr. Roberto Jacob no está de acuerdo con la opinión de la Cámara Chilena de la Construcción y solicita que se mantenga lo establecido en el Plan.

Opina que es importante que la Ordenanza General de Construcciones permita densificar los predios más pequeños que existen al interior de las manzanas, ya que esto no se puede hacer solo con el Plan

Regulador ya que al aumentar la densidad se producen otros fenómenos y el día de mañana habrán edificios de 6 pisos al lado de viviendas de un piso.

El Sr. Fernando Glasinovic sugiere permitir como máximo una densidad de 320 hab/há que puede albergar edificios de hasta 4 pisos, con 8 departamentos de más o menos 100 m² cada uno, por cada 1.000 m² de terreno.

Acuerdo Nº 17:

El Concejo acuerda permitir como máximo una densidad de 320 Hab/Há. Que pueda albergar una densificación, por ejemplo, con loteos o condominios de viviendas o edificios de hasta 4 pisos, con 8 departamentos de más o menos 100 m² cada uno, por cada 1000 m² de terreno.

Observación Nº 20-6 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto Arancibia, Presidente Regional Cámara Chilena de la Construcción.

Solicita aumentar la densidad a 750 Hab/Há y a 6 pisos la altura en las zonas denominadas Policentros.

Acuerdo Nº 18:

El Concejo acuerda responder que la observación es aceptada, teniendo presente la idea de concentrar este tipo de solución en áreas específicas y reconocible para la ciudad, reafirmando la idea de constituirlos en polos o sub-centros urbanos.

Observación Nº 20-7 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto Arancibia, Presidente Regional Cámara Chilena de la Construcción.

Insiste en establecer procedimientos ágiles que permitan la modificación de los límites entre zonas, en especial en calle Balmaceda.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que en Avenida Balmaceda existen dos zonas que conviven en un mismo espacio, está el corredor que es comercial y hacia atrás hay loteos de viviendas, por lo que se produce ahí un límite. Lo que pretende la Cámara Chilena de la Construcción es que estos límites sean variables y posibles de modificar, pensando en que un proyecto como un supermercado necesitará incorporar más terrenos, por lo tanto pasará hacia el área de las viviendas. El impacto que esto tendrá sobre las viviendas será inmanejable, por lo tanto el Concejo aprobó no flexibilizar el uso de suelo comercial hacia atrás y hacer más flexible la zona de las viviendas con actividades menos impactantes para éstas.

Acuerdo Nº 19:

El Concejo acuerda responder que no se acepta que los límites de zonas del Plan, especialmente de Avenida Balmaceda, sean flexibles en los usos de suelos que sean calificados como molestos, debido a que significaría variar fuertemente las condiciones originales a los loteos que van a construirse en la parte posterior a Avenida Balmaceda, lo cual puede disminuir ostensiblemente la calidad de vida de esos futuros habitantes.

Observación Nº 5-5 formulada por la Sra. Alicia Findel, de Inversiones San Javier Ltda.

Se opone a la prolongación de calle Eusebio Lillo y al ancho de las Avenidas Estadio y El Santo que cruzan su propiedad de Avenida Balmaceda Nº 2295.

Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda responder que las Avenidas El Santo y Estadio, y calle Eusebio Lillo, forman parte del Plan Regulador vigente desde el año 1992, lo cual no se ha modificado. La prolongación de calle Eusebio Lillo al Poniente de El Santo, obedece a la necesidad de complementar la vialidad del sector que tiene un alto crecimiento proyectado, uniendo dos arterias de alto desplazamiento como son Avenida Balmaceda y Ruta 5.

Observación N° 11 formulada por el Sr. Pablo Vega Etcheverry, Representante de la Familia Ascuí Guzmán.

Se opone a zonificación propuesta en el proyecto, para la mitad de la hijuela 2 y la hijuela 2 de la Hacienda La Compañía de propiedad de don Manuel Ascuí G.

Observación N° 12 formulada por el Sr. Carlos Muñoz Valenzuela, representante Sr. Jesús Ascuí Guzmán.

Se opone a zonificación propuesta en el proyecto, para la mitad de la hijuela 2 y la hijuela 2 de la Hacienda La Compañía de propiedad de don Manuel Ascuí G.

La Alcaldesa dice que cuando entregó la Alcaldía al Sr. Raúl Saldívar en éste sector existían 100 hectáreas en la que existían unas canchas en un terreno de bien nacional de uso público administrado por el Municipio, incluso se habían presentado proyectos para la construcción de camarines.

Cuando reasumió el cargo no existía ni las canchas ni la propiedad, ya que estas se encontraban en manos de la familia Ascuí y de otras empresas.

Ante esta situación se ofició a Bienes Nacionales, quien respondió que estos terrenos efectivamente son Bienes Nacionales de Uso Públicos entregados a la Administración Municipal. Con este oficio se iniciaron los trámites para solicitar la restitución de estos terrenos, para ello se solicitó al Gobernador que interviniera con la fuerza pública. En esa época el Gobernador era el Sr. Saldívar. Hasta la fecha no se ha logrado convocar a la fuerza pública y el terreno se encuentra en litigio. Se solicitó la intervención de la Intendencia y del Consejo de Defensa del Estado, incluso se ofició a la Contraloría General de la República y ésta ofició al Gobernador Sr. Raúl Saldívar instruyéndole que debía cumplir con la ley.

Acuerdo N° 21:

El Concejo acuerda responder que estos dos terrenos están ubicados en el margen Norte del Río Elqui y actualmente, en el Plan vigente, en una condición de Zona E-8 y E-2. La zona E-8 tiene un uso agrícola, forestal y ganadero, y una densidad máxima de 4,5 Hab./Há. con una subdivisión predial mínima de 20.000 m². La zona E-2, corresponde según el Plan vigente, a la hoyo y riberas del río, destinado a parque con fines recreacionales y 10.000 m² de subdivisión mínima.

En el proyecto del nuevo plan, la propiedad contiene dos zonas básicamente, la zona C-12-2 y la Zona Z-E 10-3, las cuales tienen las siguientes características:

Z E 10- 3:

Destinada a Parque Urbano y Zona de soporte de borde, consolidando un espacio público de múltiples usos y cualidades de espacios abiertos conectados a la geografía y al paisaje de la caja

de Río, siendo requisito para la intervención, la existencia de un proyecto integral de puesta en valor y desarrollo del área.

Los usos permitidos serán de Equipamiento complementario a su destino principal como áreas verdes, deportes, social, esparcimiento, cultura, entre otros afines, áreas de estacionamientos con arborización, espacios de anfiteatros al aire libre, circo, juegos infantiles, pistas de patinaje, canchas de deportes múltiples, áreas de miradores, ciclovías y otras análogas.

Las Ruinas de la Fundación Lambert deberá preservarse, por constituir un patrimonio histórico con el propósito de rescatarla como núcleo de actividad cultural y espacios públicos al aire libre.

En el borde norte de la zona ZE10-3 se plantarán dos hileras paralelas de árboles de la especie Jacarandá Mimosifolia, comenzando desde la Avenida Mirador hasta la Ruta 5 norte.

Los proyectos deberán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales, previo visto bueno del Asesor Urbanista.

ZONA C-12-2:

En la zona C-12-2 las propiedades se ven muy favorecidas con la nueva zonificación del plan, aumentan los usos de suelo permitidos y la subdivisión predial mínima disminuye en un 100% (10.000 m²). Se mantiene el trazado del Puente Zorrilla, pero se disminuye el área declarada de utilidad pública de 100 metros de ancho a 30 metros.

Observación Nº 16-2 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto.

Propone que el sector de calle Latorre y el Brillador en Las Compañías se destine a sectores habitacionales, o mixtos y no se deje con cierta exclusividad para talleres y usos afines.

La Alcaldesa explica que la fundamentación se basa en que hoy día está destinado para área industrial, pero la verdad es que tiene poco atractivo para área industrial, además es una zona natural para que se siga construyendo viviendas al estilo de Los Arcos de Pinamar. No hay otro sector como este que esté tan próximo a la carretera y al centro.

El Concejo está de acuerdo.

El Sr. Yuri Olivares consulta al Asesor Urbanista como quedaría el acuerdo.

El Asesor Urbanista explica que el acuerdo sería que el sector definido para parque automotriz desde la calle Monjitas hasta la prolongación de Alejandro Flores, quedaría mixto con uso incluido de talleres y desde la calle Alejandro Flores hacia la Ruta 5 quedaría con uso habitacional con usos complementarios a la vivienda.

El Sr. Yuri Olivares consulta si en el caso que no se construyera el parque automotriz, el terreno podría quedar con uso habitacional.

El Sr. Fernando Glasinovic dice que se podría dejar una cláusula de que si no se construye el parque automotriz se transforme en una zona habitacional neta.

El Sr. Cristian Zoffoli no está de acuerdo en que en el Plan Regulador se dejen zonas en términos condicionales.

La Directora de Obras propone que se deje no exclusivo para talleres y se agregue vivienda.

Acuerdo Nº 22:

El Concejo acuerda responder que esta observación se ha aceptado, en virtud de que el sector de talleres proyectado no se ha desarrollado y esta área tiene importantes ventajas comparativas para el uso habitacional. El sector del proyecto del parque automotriz se ha dejado con la condición de uso mixto, con el fin de resguardar la posibilidad de que ese proyecto se ejecute.

Observación Nº 18 formulada por el Sr. Sergio Verdugo A. Gerente General C.M.P.

Solicita que sean un número máximo de 9 los cruces ferroviarios del nuevo Plan Regulador, eliminando los de las calles: Las Higueras, Amunátegui, Viña del Mar y calle San Pedro.

Acuerdo Nº 23:

El Concejo acuerda responder que estos cruces, no son posibles de eliminar, ya que son partes del plan Regulador vigente y de la trama vial estructurante fundamental de la ciudad, lo cual no significa que al ejecutarse, en el mediano y largo plazo, ellos no deban ser evacuados en cuanto a las características y estándar que deben cumplir. Los que si han sido eliminados son los del antiguo camino de invierno del Romeral, ya que ellos no son fundamentales para el desarrollo del Barrio Industrial de Juan Soldado. También se ha corregido en el plano, el cruce en el sector del Proyecto puerta del Mar.

Observación Nº 5-1 formulada por la Sra. Alicia Findel Westermeier, de Inversiones San Javier Ltda.

Se opone a las proyecciones de tres calles en la el Lote 2 de la parcela 105, Vegas Norte.

Acuerdo Nº 24:

El Concejo acuerda responder que se ha aceptado esta observación, ya que éstas calles sólo permitan mejorar el acceso desde la Ruta 5 a la zona EX6-C de bodegaje y planta de transferencia de residuos sólidos, la cual fue eliminada por decisión del Concejo para esta versión del Proyecto.

Observación Nº 5-2 formulada por la Sra. Alicia Findel Westermeier, de Inversiones San Javier Ltda.

Se opone a que sólo se amplíe a residencial y equipamiento en el Lote Nº 2 de la parcela Nº 105, Vegas Norte, solicita que se incluya el uso de suelo para bodegaje y comercio.

Acuerdo Nº 25:

El Concejo acuerda responder que esta zona de las Vegas Norte ha quedado con las mismas características que las Vegas Sur, como forma de darle un carácter homogéneo. Se permite la actividad comercial de nivel menor, con algunas condiciones y el bodegaje se ha restringido sólo a las propiedades regularizadas que hoy presentan esa actividad, de forma de no aumentar el volumen de este uso en esa zona.

Observación Nº 5-3 formulada por la Sra. Alicia Findel Westermeier, de Inversiones San Javier Ltda.

Se opone a que sólo se amplíe a residencial y equipamiento en el Lote Nº 2 de la parcela Nº 105, Vegas Norte, solicita que se incluya el uso de suelo para bodegaje y comercio.

Acuerdo Nº 26:

El Concejo acuerda responder que esta zona de las Vegas Norte ha quedado por decisión del Concejo con las mismas características que las vegas sur, como forma de darle un carácter homogéneo. Se permite la actividad comercial de nivel menor, con algunas condiciones y el bodegaje se ha restringido sólo a las propiedades regularizadas que hoy presentan esa actividad, de forma de no aumentar el volumen de este uso en esa zona.

Observación Nº 13 formulada del Sr. Héctor Arce Cerda.

Se opone a la prolongación de calle los Membrillos desde Avenida Pacífico hasta Chile –Italia en el sector de Avenida del Mar.

Recuerda al Concejo que en el Plan de Riesgos de la ciudad se aumentó la cantidad de vías que se evacua hacia la Ruta 5 y a la calle Chile-Italia, con vías de evacuación que cumplen varios fines, por lo tanto se vio la necesidad de prolongar estas vías que estaban desde la Avenida Pacífico hasta la calle Chile-Italia que es la que permite el desplazamiento en el sentido norte sur y cruzar, ya sea la Avenida Cuatro Esquinas, Amunátegui, etc. Lo que se podría hacer en este caso, ya que esta persona tiene una situación desfavorable en cuanto a que construyó fuera de línea y su propiedad es muy delgada y se ve afectada por esta calle, es rebajarla de 25 metros que tiene proyectada a 20 metros.

Acuerdo Nº 27:

El Concejo acuerda responder que esta calle es una de las prolongaciones necesarias de calles estructurantes que permiten evacuar la Avenida del Mar hasta la calle Chile-Italia, pero dadas los antecedentes expuestos por Ud., se ha acordado disminuir su ancho de 30 a 20 m.

Observación Nº 14 formulada por la Sra. Alejandra Casanga, Representante Sucesión Casanga Pérez.

Solicita reconsiderar acuerdo del Concejo Comunal, en cuento al trazado y ancho de calle Los Perales, en Vegas Sur.

La calle se prolonga desde la Avenida del Mar hasta la calle Hortensia Bustamante, allí existe una propiedad regularizada en el año 1994 y cuenta con permiso de edificación y recepción municipal. El proyecto prolongó la calle a través de la propiedad vecina que no tiene ningún tipo de edificación en ese sector, para evitar expropiaciones tanto de terreno como de edificaciones.

El Concejo en sesiones anteriores había acordado rebajar el ancho de la calle de 20 a 15 metros y lo que solicita esta persona es eliminar la prolongación de la calle.

La Alcaldesa dice que la construcción de esta calle pasaría por encima del Hotel Santa Barbara.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que efectivamente.

La Alcaldesa señala que hay que evaluar si realmente la calle vale la pena abrirla o no, de modo tal de no afectar una propiedad particular. El día de mañana se puede hacer un Seccional, se pueden crear calles para evacuar y éstas no tienen por qué ser rectas, el proyecto puede crear calles circulares.

La Directora de Obras dice que cuando loteen, van a tener que igual dejar calles, porque son predios muy grandes, que si quieren subdividir van a tener que dejar calles.

La Alcaldesa dice que eso se puede determinar al momento del proyecto, lo importante es que no se afecte una propiedad.

El Sr. Yuri Olivares solicita autorización para que la Sra. Alejandra Casanga pueda plantear su inquietud al respecto.

El Concejo acepta y le ofrece la palabra a la Sra. Alejandra Casanga para que plantee su inquietud al respecto.

La Sra. Alejandra Casanga dice que a la sucesión no le favorece mucho el planteamiento de dejar el camino hasta la Avenida Ulriksen y el límite con Amunátegui. Su planteamiento es dejar el camino hasta Avenida Pacífico, dado que la Parcela N° 54, fue la primera parcela que entregó y cedió a uso público ese terreno. El permiso de edificación fue ingresado el año 1992 para una casa de madera de 700 m², en el año 1996 se ingresaron recién los proyectos de edificación y en el año 2001 se ingresó recién al plano y ahora tiene que ceder toda la franja para una calle, en la cual tendrá que gastar de su propio bolsillo para urbanizar una calle, lo que significa alcantarillado, luz, agua potable, obviamente se va a beneficiar, pero no menos cierto que la otra parte también será beneficiada con esta calle que va a pasar por el mismo costado de ellos sin ningún costo, ni de superficie, ni de costo económico.

La Alcaldesa consulta si se refiere al hotel Santa Bárbara y si eso estaba en su propiedad o es otra propiedad.

La Sra. Alejandra Casanga responde que el hotel Santa Bárbara está en la parcela N° 52 Vegas Sur y la de ella es la parcela N° 54 Vegas Sur. El camino que se está en estos momentos discutiendo es calle Los Perales que parte desde la Avenida del Mar y llega hasta la Avenida Pacífico.

La Alcaldesa le consulta a la Sra. Alejandra que es lo que propone ella.

La Sra. Alejandra Casanga responde que en cierta forma dejar el camino hasta Avenida Pacífico.

El Director de Tránsito dice que dada la amplitud de la Avenida del Mar, obviamente que cualquier calle por muy pequeña o poca colaboración que realice es buena, en estos momentos tal como es esa calle no ofrece ninguna utilidad de evacuación, pero sí a futuro cualquier calle es importante.

La Alcaldesa le consulta a la Directora de Obras por donde iría la calle Los Perales cuando se lotee.

La Directora de Obras responde que lo normal es que cuando existen dos predios la calle tome la misma cantidad de metros a ambos lados, eso es lo natural, no tomar un solo predio para toda la calle.

La Alcaldesa dice que no sería este el caso, porque el otro predio tiene la construcción en el límite de su predio, entonces como supuestamente no estaría pasando por encima de ese otro predio, se le estaría tomando solamente al predio de la sucesión Casanga.

La Directora de Obras dice que dada la cantidad de metraje de estas parcelas que son enormes, no sería tan importante dejar esa calle, es decir cerrarla en la Avenida Pacífico, hay que conformarla para que sea de evacuación y posteriormente en los proyectos que vengan es probable que se pueda abrir una calle en el mismo predio de ella pero ya con un proyecto.

La Alcaldesa le propone al Concejo llegar con la Avenida Los Perales hasta Avenida Pacífico, que queda sujeto a futuro a los proyectos que se presenten.

La Alcaldesa, consulta si están de acuerdo.

Los Concejales, responden que sí.

Acuerdo N° 28:

El Concejo acuerda responder que se ha eliminado la prolongación de calle Los Perales desde Avenida Pacífico al Oriente, lo cual deja sin gravamen su propiedad para efectos del futuro Plan Regulador.

Observación N° 15-2 formulada por el Sr. Claudio Prieto, Representante Colegio Arquitectos.

Señalan que es necesario un plan estratégico que permita mantener los drenajes existentes y terminar la ejecución de los que están incompletos, para optimizar el plan de ocupación de las vegas, y evacuar en mejor forma las aguas lluvias provenientes de las terrazas superiores.

Acuerdo N° 29:

Una vez aprobado el Plan, se podrá gestionar un plan integral de mantención y urbanización de las Vegas, de forma que cada proyecto ejecute las obras necesarias para asegurar un buen escurrimiento de las aguas lluvias y el manejo de las napas freáticas.

Observación N° 15-3 formulada con fecha 15, 18 de Enero del 2002 por el Sr. Claudio Prieto, Representante Colegio de Arquitectos.

Proponen eliminar la zona EX7, sugieren que se incorpore esta normativa a la Avenida Francisco de Aguirre y que esto ayude a potenciar y consolidar esa avenida que tiene la virtud de ser el más importante eje urbano que une el borde marítimo con el casco antiguo. Señalan que Las Vegas Sur pierden con esta zona su homogeneidad, relevancia y nitidez, transformándose más en un “fondo de patio oculto y sin presencia”.

Acuerdo N° 30:

El Concejo acuerda responder que esta zona tiene la intención de generar un área definida al esparcimiento y paseo, de una escala urbana menor a Francisco de Aguirre que tiene un carácter más institucional y de escala Mayor, por lo que no acepta su propuesta de eliminar esta zona.

Observación N° 15-1 formulada por el Sr. Claudio Prieto, Representante Colegio de Arquitectos.

Señalan que es de mucha importancia gestionar ante el SERVIU la rebaja en la exigencia del estándar de urbanización en las Vegas Sur y Norte, especialmente en referencia a la altura de las rasantes de las calles. De no ser así, todos los terrenos serán rellenados, desapareciendo el terreno natural que permite mantener el aspecto “verde” de esas zonas.

Acuerdo N° 31:

El Concejo acuerda responder que una vez aprobado el Plan, se ha acordado iniciar la gestión ante ese Servicio para que la urbanización de ese sector obedezca a las cualidades y condiciones especiales que tienen, en forma integral.

Observación N° 6-1 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que el Plan propuesto se dedica sólo a la zona urbana concentrada y desconoce otras “expresiones del desarrollo urbano”.

Acuerdo N° 32:

El Concejo acuerda responder que el área del territorio que abarca el Plan corresponde a la superficie que se calcula que alcanzará en unos 25-30 años. Los poblados que están en el sector rural, que no son alcanzados por el crecimiento proyectado, serán materia de próximos estudios de Límite Urbano, una vez que se apruebe este Plan.

Observación N° 6-2 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que el sector norte de La Serena queda “absolutamente dependiente del equipamiento e infraestructura de la Zona Centro”.

Acuerdo N° 33:

El Concejo acuerda responder que esta observación está muy errada, ya que se ha tenido especial cuidado en dotar de áreas de equipamiento a Las Compañías, en sectores estratégicamente ventajosos para generar sub-centros urbanos. Ellos son las zonas ZEX-4-3 y Z C4-1,

Observación N° 6-3 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Observa que la ciudad no contaría con “polos alternativos “en el ámbito de zonas industriales y que se tendería con ello a “la monopolización del destino en pocas manos de privados”.

Acuerdo N° 34:

El Concejo acuerda responder que en cuanto a la ubicación de barrios industriales en La Serena, ellos no obedecen en lo más mínimo al estudio de quienes son los propietarios o de cuanta extensión de terreno queda en determinadas manos, sino que a todo un cúmulo de variables ambientales, geográficas, económicas, etc., que determinan las alternativas más ventajosas para la ciudad. Por lo mismo, se ha establecido una gran zona industrial al Norte de la ciudad y otras pequeñas vinculadas a sus principales vías de acceso.

Observación N° 6-4 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que habría una “carencia en la dimensión urbanística real “, al no incorporar zonas aledañas como Ceres, Alfalfares, Algarrobito, Islón, etc.

Acuerdo N° 35:

Contrario a lo que se señala, el Plan si incorpora Ceres y Alfalfares al desarrollo urbano, y los poblados más alejados como se dijo anteriormente, serán materia de próximos estudios.

Observación N° 6-5 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que le parece conveniente “prorrogar este estudio por un tiempo hasta completar fundamentos y proyecciones actualizadas con propuestas compartidas, democratizadas y bien gerenciadas”.

Acuerdo Nº 36:

El Concejo acuerda responder que el proyecto del Plan ha sido amplia y dilatadamente debatido con la comunidad desde sus inicios, habiéndose hecho en su transcurso : 2 encuestas, una audiencia pública en el Teatro Municipal, reuniones en numerosas juntas de vecinos, cerca de treinta sesiones de Concejo, algunos de los cuales en que se ha invitado a representantes de los sectores afectados, 14 reuniones con los diferentes organismos técnicos miembros de la COREMA, se ha expuesto al CORE en dos ocasiones, a la Comisión del Borde Costero, al CESCO en 3 diferentes oportunidades, se ha coordinado el estudio con la Cámara Chilena de la Construcción, el Colegio de Arquitectos, además, el proyecto ha tenido tres procesos legales de participación ciudadana, el año 1999, el 2000 y el 2001-2002 que recién culmina, por lo que a nuestro juicio está plenamente validado con la comunidad serenense.

Observación Nº 6-6 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que las redes viales propuestas no le parecen “suficientes, inteligentes ni preparadas para la función urbanística de la capital regional, con especial mención del borde costero y la zona de Vegas y el borde del Río Elqui”.

Acuerdo Nº 37:

El Concejo acuerda responder que las redes viales propuestas responden a los estudios de especialistas en el tema de transporte, con un marcado acento en el estudio de la capacidad vial versus la densidad proyectada y el estudio de viajes, extraído de la encuesta origen – destino del año 1995 y sus actualizaciones. (SECTRA, estudio Conurbación Coquimbo–La Serena).

Observación Nº 6-7 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala una “carencia de definición del desarrollo del subsuelo en espacios públicos”.

Acuerdo Nº 38:

El Concejo acuerda responder que la posibilidad de desarrollar proyectos en el subsuelo de uso público en La Serena, con el nuevo Plan, queda abierta de forma que cada uno sea avalado y estudiado en particular, ya que las condiciones ventajosas para la ejecución de una u otra alternativa pueden ser muy variables en el tiempo y ellas más que en el Plan Regulador, deben formar parte del Plan Estratégico de desarrollo urbano comunal que contempla el PLADECO.

Observación Nº 6-8 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que existe un error de dibujo en el sector de Punta de Teatinos, ya que se superponen dos zonas.

Acuerdo Nº 39:

El Concejo acuerda responder que efectivamente existe una superposición de zonas, pero una de ellas (ZE-5) se encuentra acotada con referencia a la Laguna Saladita, por lo que prevalece claramente, por sobre la que no tiene cotas de distancia. Esto, avalado por una nota en el Plano que indica que las cotas prevalecen por sobre el dibujo.

Observación Nº 6-9 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

En relación al Río Elqui, señala que “debe considerarse el acuerdo suscrito entre varias instituciones que participaron en el proyecto denominado “Estrategia de desarrollo del Río Elqui”.

Acuerdo N° 40:

El Concejo acuerda responder que el Río Elqui, fue desde un principio del estudio, una especial preocupación, por lo que se hizo un estudio específico de él, que forma parte de la memoria del Plan. Sin desmedro de lo anterior, actualmente está en ejecución un estudio con financiamiento MINVU, denominado “Diagnóstico Plan Integral de Recuperación de la Ribera Urbana del Río Elqui”, inscrito dentro del Plan del Bicentenario, que tiene como objetivo sentar las bases para el desarrollo armónico de este sector de la ciudad.

Observación N° 6-10 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que “no se observa una intencionalidad de vincular los parques de áreas recreacionales en un sistema integrado, menos fragmentado.

Acuerdo N° 41:

El Concejo acuerda responder que en cada parque urbano de La Serena, existen proyectos e ideas, incluidas en el PLADECO, para su recuperación física e integración a la comunidad con actividades complementarias atractivas, es muy posible que con las modificaciones a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, este proceso se pueda acelerar, ya que permite incorporar capitales privados en una forma más simple y conveniente para la ciudad. La relación de estos espacios entre sí, está definida a través de los espacios públicos como calles o parques, ciclovías o paseos, que podrán albergar y trasladar no sólo al vehículo, sino al peatón o ciclista.

Observación N° 6-11 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

En relación a los cerros, señala que “no se distingue un plan de ordenamiento, usos e integración a la urbe.

Acuerdo N° 42:

El Concejo acuerda responder que se ha integrado el Cerro Grande al límite Urbano, como una zona de Parque Comunal, con actividades de esparcimiento y complementarias a su destino principal, por ser el hito geográfico más cercano al desarrollo urbano y con gran presencia e importancia en el paisaje de la ciudad.

Observación N° 6-12 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que existe “una carencia absoluta de un planteamiento sociológico para superar la dependencia funcional de los sectores postergados del desarrollo urbano. Señala que la visión se polariza en el casco céntrico y no se promueve la gestión del suelo cívico –comercial en polos alternativos”.

Acuerdo N° 43:

El Concejo acuerda responder que esta observación está muy errada, ya que se ha tenido especial cuidado en dotar de áreas de equipamiento a Las Compañías, en sectores estratégicamente ventajosos para generar sub-centros urbanos. Ellos son las zonas ZEX-4-3 y Z C4-1.

Observación N° 6-13 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que “existe una concentración proyectada de la riqueza y concentración de la pobreza endémica instalada”.

Acuerdo N° 44:

El Concejo acuerda responder que las variables que generan un cierto grado de segregación socioeconómica en la ciudad no son posibles de cambiar por el simple efecto del Plan Regulador, ya que obedecen principalmente a los costos del suelo urbano, a los costos de la urbanización y a la disponibilidad de grandes extensiones de terrenos para lotear. De hecho, existen hoy, las mismas condiciones urbanísticas, por ejemplo, en El Milagro que en el sector Norte de Las Compañías, pero el costo del suelo tiene una diferencia de cinco a seis veces, lo cual determina la ubicación de la vivienda de menor costo en las Compañías y no en El Milagro. Lo mismo sucede entre La Florida y Las Compañías, aunque la diferencia en el valor del terreno, en este caso, no sobrepasa las 3 veces. En lo que sí aporta el Plan, es en posibilitar la existencia de zonas de equipamiento, productivas y de servicio que permitan mayores grados de autonomía en el futuro para los diversos sectores. Además ofrece la posibilidad de integrarlos a través de grandes extensiones de áreas de esparcimiento y parques como son el proyecto del Río Elqui y el Parque Coll.

Observación N° 6-14 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que existe una “carencia de propuestas para superar las zonas y los grupos de riesgo, sometidos a la postergación del equilibrio de las oportunidades”.

Acuerdo N° 45:

El Concejo acuerda responder que el Plan posibilita la existencia de zonas de equipamiento, productivas y de servicio que permitan mayores grados de autonomía en el futuro para los diversos sectores. Además ofrece la posibilidad de integrarlos a través de grandes extensiones de áreas de esparcimiento y parques como son el proyecto del Río Elqui y el Parque Coll. Grandes proyectos productivos como el Barrio Industrial y Residencial-Turísticos como Serena Norte, se ubican justamente hacia ese sector de la ciudad, generando alternativas que a futuro se van a transformar en grandes posibilidades de desarrollo.

Observación N° 6-15 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que existe una “ausencia de propuestas innovadoras para el desarrollo de las potencialidades del recurso cultural existente”.

Acuerdo N° 46:

El Concejo acuerda responder que esta temática en general, pertenece al ámbito del PLADECO, el cual dentro de sus Áreas de Desarrollo Social, tiene definido el funcionamiento del Concejo Comunal de la Cultura, organismo colegiado y de amplia participación ciudadana que aglutina y fomenta el desarrollo cultural del Municipio, a través de la implementación de un Plan Comunal de la Cultura.

Observación N° 6-16 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

A nivel de propuestas, señala que “se debe capitalizar el presente estudio como una base para la reformulación del desarrollo integral de la comuna, haciendo concurrir el PLADECO y el Plan Ambiental Comunal, a la vez con las orientaciones del Gobierno Regional”.

Acuerdo Nº 47:

El Concejo acuerda responder que el proyecto del Plan ha sido amplia y dilatadamente debatido con la comunidad desde sus inicios, habiéndose hecho en su transcurso: 2 encuestas, una audiencia pública en el Teatro Municipal, reuniones en numerosas juntas de vecinos, cerca de treinta sesiones de Concejo, algunos de los cuales en que se ha invitado a representantes de los sectores afectados, 14 reuniones con los diferentes organismos técnicos miembros de la COREMA, se ha expuesto al CORE en dos ocasiones, a la Comisión del Borde Costero, al CESCO en 3 diferentes oportunidades, se ha coordinado el estudio con la Cámara Chilena de la Construcción, el Colegio de Arquitectos, además, el proyecto ha tenido tres procesos legales de participación ciudadana, el año 1999, el 2000 y el 2001-2002 que recién culmina, por lo que a nuestro juicio está plenamente validado con la comunidad serenense.

Observación Nº 6-17 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Otra propuesta es la de “ establecer un Plan de Acción, a modo de Plan Serena Siglo 21, donde las instancia públicas, Privada y del tercer Sector, se coordinen en una mesa de planificación,...postergando la tradicional hegemonía que ejerce el Municipio en la definición del desarrollo urbano”.

Acuerdo Nº 48:

El Concejo acuerda responder en forma similar a la respuesta Nº 5, señalando que la gestión y la materialización del Plan, no están resueltas en él mismo, sino que en instrumentos complementarios como el PLADECO, diversas Ordenanzas Municipales, postulación de proyectos a diversos fondos, etc.

Observación Nº 6-18 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que “ se establezca un plazo prudente para la actualización de las propuestas, con plena participación de la comunidad....”.

Acuerdo Nº 49:

El proyecto del Plan ha sido amplia y dilatadamente debatido con la comunidad desde sus inicios, habiéndose hecho en su transcurso: 2 encuestas, una audiencia pública en el Teatro Municipal, reuniones en numerosas juntas de vecinos, cerca de treinta sesiones de Concejo, algunos de los cuales en que se ha invitado a representantes de los sectores afectados, 14 reuniones con los diferentes organismos técnicos miembros de la COREMA, se ha expuesto al CORE en dos ocasiones, a la Comisión del Borde Costero, al CESCO en 3 diferentes oportunidades, se ha coordinado el estudio con la Cámara Chilena de la Construcción, el Colegio de Arquitectos, además, el proyecto ha tenido tres procesos legales de participación ciudadana, el año 1999, el 2000 y el 2001-2002 que recién culmina, por lo que a nuestro juicio está plenamente validado con la comunidad serenense.

Observación Nº 6-19 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que “no es válido pensar que los vecinos (campesinos y ciudadanos) no tiene capacidad para reinventar la ciudad. Existe más creatividad de la que podamos detectar en consultas aisladas”.

Acuerdo N° 50:

El Concejo acuerda responder en forma similar a las respuestas N° 5 y a la N° 18 señalando que el El proyecto del Plan ha sido amplia y dilatadamente debatido con la comunidad desde sus inicios, habiéndose hecho en su transcurso: 2 encuestas, una audiencia pública en el Teatro Municipal, reuniones en numerosas juntas de vecinos, cerca de treinta sesiones de Concejo, algunos de los cuales en que se ha invitado a representantes de los sectores afectados, 14 reuniones con los diferentes organismos técnicos miembros de la COREMA, se ha expuesto al CORE en dos ocasiones, a la Comisión del Borde Costero, al CESCO en 3 diferentes oportunidades, se ha coordinado el estudio con la Cámara Chilena de la Construcción, el Colegio de Arquitectos, además, el proyecto ha tenido tres procesos legales de participación ciudadana, el año 1999, el 2000 y el 2001-2002 que recién culmina, por lo que a nuestro juicio está plenamente validado con la comunidad serense.

Observación N° 6-20 formulada por el Sr. Felipe Sfeir Tonsic.

Señala que “las exposiciones al público serían mejor conocidas y difundidas en fechas más propicias que entre fiestas de fin de año”.

Acuerdo N° 51:

El Concejo acuerda responder que la fecha de exposición al público del Plan, no obedece a un calendario establecido de antemano, sino que, a la fecha en que se dio término al extenso e intenso trabajo previo del Concejo Comunal y a la necesidad de proseguir en su tramitación en la forma más rápida posible. En el proceso anterior por ejemplo, se expuso entre Marzo y Abril del 2001.

Observación 20-2 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto, Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción.

Indica que se “generan condiciones de privilegio para el desarrollo de proyectos de edificios en altura para departamentos”. (Serena Norte y Puerta del Mar.)

Acuerdo N° 52:

El Concejo acuerda responder que estas condiciones distintas al resto de la ciudad “interior”, obedecen a la característica singular que tienen estos seccionales, y es que ambos tienen al interior una importante porción del borde costero de La Serena, el cual ha sido el único polo de atracción masiva para edificaciones en altura, no obstante lo anterior, a esto debe sumarse la gran capacidad que mantiene para este tipo de desarrollo los terrenos laterales a Avenida Pacífico (80 Hás.)

Observación 20-8 formulada por el Sr. Marcelo Castagneto, Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción.

Señala algunos puntos de la Ordenanza Comunal en que debe compatibilizarse con la Ordenanza General. Art.: 19, 32, 61 y 65.

Acuerdo N° 53:

El Concejo acuerda responder que se acepta la observación y se revisará y completará el texto de la Ordenanza del Plan.

El Sr. Glasinovic, señala que este también es un tema general, señalan que es necesario eliminar algunos elementos que ya están contemplados en la Ordenanza General.

La Alcaldesa consulta cuál es el trámite que deben seguir las Modificaciones al Plan Regulador de ahora en adelante.

El Sr. Fernando Glasinovic señala que corresponde responder todas las observaciones que el Concejo ha tomado conocimiento y acordado responder y realizar las adecuaciones correspondientes al Plan y a su Ordenanza, para posteriormente enviarlo a la tramitación correspondiente a la CONAMA y al MINVU.

La Alcaldesa consulta que pasó con la Audiencia Pública.

La Asesor Jurídico informa que no es necesario la Audiencia Pública, porque eso se realiza en el caso que el Concejo no hubiese conocido el Plan Regulador y ésta es la tercera vez que El Concejo toma conocimiento de las Modificaciones al Plan Regulador.

Acuerdo Nº 54:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el conjunto de antecedentes que conforman las Modificaciones del Plan Regulador Comunal de La Serena, para ser remitidas a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo IV Región para proseguir con su tramitación. Este acuerdo tiene carácter de inmediato.

4.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Secretario Municipal informa que el Administrador Municipal ha enviado una carta solicitando que el Concejo apruebe un traspaso al Consejo Provincial de Deportes de Elqui a solicitud de Chile Deportes, Institución que envió los recursos al municipio para estos fines.

El Administrador Municipal explica que Chile Deportes traspasó cinco millones de pesos al municipio con la finalidad de desarrollar proyectos recreativos en la Avenida del Mar, estos recursos corresponden al presupuesto del año 2001. Estas actividades fueron desarrolladas por el Consejo de Deportes Provincial de Elqui, por lo que se requiere traspasarle los recursos.

La Alcaldesa consulta si existe acuerdo para realizar esta transferencia.

Acuerdo Nº 55:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el traspaso de cinco millones de pesos al Consejo Provincial de Deportes Elqui para el proyecto "Actividades Verano La Serena 2002", estos recursos han sido traspasados al municipio por la Dirección de Chile Deportes con esta finalidad.

La Secretario Municipal informa que SERNAM envió una carta en la que solicita se nombre a tres mujeres que representen a la comuna para que postulen para la elección que realizarán con el objeto de distinguir a una mujer serenense el día 4 de Marzo, que es el Día de la Mujer.

La Alcaldesa sugiere proponer a las Sras. Margarita Riveros, Mary Yorka Ortíz y Sonia Thenoux.

El Concejo está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldesa

A continuación la Alcaldesa da lectura a una carta enviada por un representante de las botillerías y que dice lo siguiente:

“Por medio del presente saludamos a usted y al honorable Concejo y según lo recientemente conversado sobre el tema de horarios del cierre de botillerías, les solicitamos tengan a bien recibir nuestra petición de modificación única que a continuación le detallamos:

- Un ampliado de una hora, los días domingos, lunes, martes, miércoles y jueves.
- Dos horas, los días viernes, sábados y festivos.

Esta petición se debe según lo planteado en la citada reunión a la delicada situación económica y laboral que nos toca, y lo hacemos no solamente creyendo, sino que totalmente convencidos de que una reconsideración en la materia no empañaría en lo mas mínimo a la excelente medida de fondo que se persigue con esta nueva disposición que ve en beneficio a la comunidad, además reiteramos que nuestra petición tiene un carácter de provisorio hasta el 31 de marzo del presente año, fecha que en conjunto y con antecedentes de Cabineros, se efectuaría una evaluación de la situación.

Esperando tener de usted una buena acogida como representante del rubro antes mencionado, le saluda atentamente Juan Collao Castillo.”

A continuación procede a dar lectura a una propuesta de respuesta a esta carta.

“De mi consideración tengo el agrado de dar a conocer en nombre del Concejo Municipal y propio, que su solicitud será revisada y oportunamente responderemos a su planteamiento.”

El Concejo está de acuerdo con enviar esta respuesta.

El Sr. Amador Muñoz procede a dar lectura a una nota que dice relación con el sector El Faro.

“Señores del Concejo Municipal de La Serena, presente.

Se expone que en toda la Avenida del Mar no existe ningún paradero de Taxis o Radiotaxis, por lo que se debe andar rotando por el sector, con el excesivo gasto que esto produce. Existiendo un paradero en sector de El Faro de 8 vehículos que se cree que paga la concesión de taxis Brisas del Mar; además del resto de espacio disponible los señores concesionarios del Pub El Faro se lo atribuyen, y todo el frente de la vereda, por lo que a los cuidadores de autos y una artesana que se les autoriza estar en ese lugar, los hacen barrer, regar y hacer aseo gratuitamente, además no se ha realizado ningún tipo de mantención externa del Faro mismo, y toda persona que necesita ocupar el baño o subir al Faro, debe consumir dentro del local.

También a los buses de locomoción colectiva se les arrienda la parada, donde ellos ignoran su ley de tránsito en perjuicio de los turistas.

Por lo que se solicita lo siguiente:

- Aclarar que es lo que tiene de concesión el dueño del Pub, sus límites y permita usar el baño a un costo, porque ya es insoportable el olor a orina alrededor del Faro, y esto afecta lo atractivo de nuestra ciudad.
- No seguir permitiendo que el dueño gerente del local El Faro, presione de alguna forma a las personas que se instalan en el sector y los haga trabajar gratis; por lo que debe autorizar a algunas personas a comerciar para evitar este tipo de explotación que no corresponde a las costumbres de nuestro país.

- Debe compartirse el paradero existente para todo tipo de Taxis, solo darles 2 espacios a “Brisas del Mar” y 6 espacios a los otros taxistas.
- Poner bajo control a los buses de locomoción colectiva, ya que los horarios de mayor congestión, no dejan transitar a nadie, y no esperar una futura desgracia para tomar conciencia sobre lo que está ocurriendo.
- Y por último mi reclamo más ferviente es que El Faro debe ser un lugar de visita cultural o artesanal accesible para cualquier chileno y no sólo para algunos; un lugar turístico típico de nuestra región. El Faro no debería ser un Pub o Restaurante ya que de éstos tenemos suficientes.

Sin otro particular, se agradece antemano con su pronta colaboración. Atentamente Juan Cortés Vega”.

La Alcaldesa solicita al Sr. Luis Lara que prepare un informe.

5.- INCIDENTES:

La Alcaldesa ofrece la palabra

El Sr. Roberto Jacob da a conocer que el Presidente de la Junta de Vecinos del Sector Centro informó que la Junta de Vecinos imprimió 5.000 autoadhesivos con el número de los teléfonos de seguridad ciudadana, los que han sido distribuidos a los vecinos. Considera que esto es una muy buena medida y una excelente iniciativa de estos vecinos por lo que considera que se debiera felicitarlos.

A continuación la Alcaldesa le ofrece la palabra al Asesor Jurídico quién se referirá al llamado a Licitación Privada al Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada y Equipos.

La Asesor Jurídico informa que, aprobado por el Concejo el llamado a licitación privada de este servicio, el llamado a licitación se efectuó el 22 de enero del 2002 y compraron bases las siguientes empresas

- MAQUINARIAS OLMUE LTDA.
- CONSTRUCTORA INTECPA LTDA.
- L Y L PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.
- SETAM LTDA.
- EMTTESCO S.A.

El 30 de enero se recibieron las ofertas de dos empresas, las Empresas Maquinarias Olmué Ltda, y Empresa INTECPA Ltda.

Se revisaron todos los documentos anexos, como también se revisó la oferta económica. Ambas empresas se evaluaron en las mismas condiciones y el antecedente que les faltó a ambas empresas fue el certificado de vigencia de la sociedad, la empresa Olmué no lo presentó y la empresa Intecpa lo presentó en la oferta pero el plazo de vigencia sobrepasaba los 30 días solicitados.

Las bases permiten en el punto 5.2 que en la eventualidad de faltar alguno de los documentos solicitados, que el proponente tendrá derecho a participar en las posteriores etapas del proceso de adjudicación de la propuesta si así lo estima el municipio.

La Comisión Evaluadora estima que los antecedentes faltantes, es decir, el Certificado de Vigencia de la Sociedad no inhabilita a los oferentes para seguir participando del proceso de licitación ya que maquinarias Olmué Ltda. mantiene contrato con el Municipio e INTECPA Ltda. presenta certificado con fecha anterior además de adjuntar balance.

El Municipio solicitó en la licitación privada lo siguiente:

- 3 Camiones Tolva
- 1 Retroexcavadora
- 1 Motoniveladora
- 2 Camiones Aljibes
- 1 Camión ¾.

De acuerdo al punto 7.1 de las Bases los valores mensuales máximos a pagar por el municipio, con IVA incluido, en horario normal son los siguientes:

Tipo de Maquinaria	Valor Mensual
Camión Tolva	\$ 1.800.000
Retro Excavadora	\$ 1.900.000
Moto niveladora	\$ 3.300.000
Camión Aljibe	\$ 1.900.000
Camión ¾	\$ 1.300.000

La Renta de Arrendamiento Mensual por maquinaria será igual al precio ofertado por mes más el costo de las horas extraordinarias multiplicados por el número de horas extraordinarias.

El total de horas trabajadas en el mes corresponde a la suma de las horas normales y extraordinarias.

La oferta económica de las empresas es la siguiente:

- Horario Normal

Tipo de Maquinaria	Valor Ofertado	
	Maquinarias Olmué Ltda.	Intecpa Ltda.
Camión Tolva	\$ 1.620.000	\$ 1.590.000
Retro excavadora	\$ 1.820.000	\$ 1.690.000
Moto niveladora	\$ 3.100.000	\$ 2.920.000
Camión Aljibe	\$ 1.820.000	----
Camión ¾	-----	\$ 1.110.000

- Horario Extraordinario

Tipo Maquinaria	Valor Ofertado	
	Maquinarias Olmué Ltda-	Intecpa Ltda.
Camión Tolva	\$ 7.500	\$ 10.600
Retro excavadora	\$ 12.000	\$ 11.270
Motoniveladora	\$ 17.000	\$ 19.470
Camión Aljibe	\$ 9.000	----
Camión ¾		\$ 7.400

La Empresa Intecpa Ltda. presenta su oferta estableciendo que ésta es sólo por el grupo de elementos, no dejando la posibilidad al municipio de adjudicar por separado.

El valor hora máquina, en horario extraordinario ofertado por Empresa INTECPA Ltda. es superior a la Empresa Maquinarias Olmué Ltda. como se muestra en el siguiente ejercicio, de 10 horas ocupadas y considerando sólo las máquinas en común ofertadas:

Máquina	Maquinarias Olmué	Intecpa Ltda.
Camiones Tolva	\$ 7.500 * 10 = 75.000	\$ 10.600 * 10 = 106.000
Retroexcavadora	\$ 12.000 * 10 = 120.000	\$ 11.270 * 10 = 112.700
Moto niveladora	\$ 17.000 * 10 = 170.000	\$ 19.470 * 10 = 194.700
Total Oferta	\$ 365.000	\$ 413.400

Lo que refleja que el valor ofertado por Maquinarias Olmué es un 13% más económico que la Empresa INTECPA Ltda.

Del análisis Técnico – Económico realizado, se concluye que la oferta de la empresa Maquinarias Olmué Ltda. tal como indica los informes precedentes, considera máquinas con las especificaciones Técnicas estipuladas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Evaluada, no así la Empresa INTECPA Ltda.

Esta última oferta por una moto niveladora del año 1991, solicitándose en las Especificaciones Técnicas una máquina no anterior al año 1992. Además de ofertar por el Grupo de Elementos, no dejando alternativa alguna a adjudicar por separado, no ofertando además por Camión Algibe, siendo éste, de primera necesidad para las funciones propias del Departamento de Servicios a la Comunidad.

La oferta de la Empresa INTECPA Ltda. por concepto de Horas Extraordinarias es más cara que las Horas Extraordinarias ofertadas por la Empresa Maquinarias Olmué Ltda.

Si bien la Comisión Evaluadora estimó que no era excluyente, la falta o no vigencia del Certificado de Vigencia de la Sociedad, solicitado en “Documentos Anexos”, es importante mencionar que en el primer llamado la Empresa Maquinarias Olmué participó en la oferta presentando en su oportunidad este documento, por lo cual existe como antecedente la vigencia de esta sociedad.

En consideración de los antecedentes recibidos en el Acto de Apertura de la Licitación y el análisis técnico-económico de las ofertas recibidas, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar, la presente Licitación en virtud de lo expuesto y lo indicado en el punto 5.3. “Adjudicación de la Propuesta”, a la Empresa Maquinarias Olmué Ltda., por satisfacer las necesidades municipales. Esta adjudicación involucra 02 Camión Tolva, 01 Retroexcavadora, 01 Motoniveladora y 01 Camión Algibe, por un monto de \$ 9.980.000, más las horas extraordinarias que se efectúen mensualmente.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuál ha sido el comportamiento de esta empresa durante el tiempo que ha prestado servicios a la Municipalidad.

El Secretario de Planificación responde que Maquinarias Olmué Ltda. nunca ha tenido ningún problema y tampoco ha exigido que se le cancele mensualmente ni presenta problemas por atraso en los pagos.

Informa que la Comisión decidió proponer la adjudicación de menos maquinarias y por un menor valor producto de la solicitud formulada por el Director de Finanzas.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para adjudicar a la Empresa Maquinarias Olmué Ltda.

El Sr. Cristian Zoffoli manifiesta que se abstiene ya que considera, tal como lo ha expresado anteriormente, que a los Concejales no les corresponde pronunciarse en este tipo de licitaciones.

La Alcaldesa explica que tiene claro que es así, pero ella somete esta adjudicación a consideración del Concejo de manera de no tener problemas a futuro.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo que este tipo de materias sean traídas al Concejo de manera que ellos puedan estar en conocimiento de lo que el Municipio está haciendo.

Acuerdo N° 56:

El Concejo aprueba por mayoría aprobar la adjudicación de la Licitación Privada al Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada y Equipos a la Empresa Maquinarias Olmué Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Cristian Zoffoli.

El Amador Muñoz dice estar de acuerdo con lo señalado por el Director de Finanzas en el sentido de disminuir el valor de la adjudicación.

A continuación el Sr. Cristian Zoffoli manifiesta su preocupación porque el paseo peatonal de la Avenida del Mar, en el que el Municipio ha invertido una gran cantidad de recursos, se está transformando en un lugar de mercadeo y además producto de esto es difícil transitar por el sector.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Prefecto de Seguridad Municipal.

El Sr. Roberto Arriagada explica que la Avenida del Mar ya no es el lugar que todos conocían debido a que los funcionarios municipales han sido sobrepasados. Con el objeto de ordenar un poco el sector la Delegada de la Avenida del Mar autorizó la instalación de una cierta cantidad de Artesanos Ambulantes, pero esto trajo como consecuencia la llegada de otras personas a vender empanadas, chorizos y otro tipo de elementos.

Se ha fiscalizado, se han hecho decomisos, pero no se ha podido terminar con esta situación, por no contar con el personal suficiente, ha existido poca colaboración de Carabineros, además señala que los Inspectores deben tener mucho cuidado porque en varias oportunidades han sido agredidos. Lo que en un principio se trató de hacer para regularizar a los artesanos produjo un problema mayor que es prácticamente imposible de solucionar.

La Sra. Mary Yorka Ortiz se suma a la preocupación del Sr. Cristian Zófoli, ya que por muchos años se ha cautelado a la Avenida del Mar para que no se produzcan estos problemas. En muchas ocasiones se negó la autorización a varias personas que solicitaron autorización para ocupar terrenos para instalar ferias artesanales y lamenta que se haya autorizado la instalación de artesanos en pleno paseo peatonal. Lo peor es que el lugar se ha transformado y tiene una presentación que deja mucho que desear.

El Sr. Amador Muñoz está de acuerdo con las críticas señaladas por la Sra. Mary Yorka Ortiz. No es bueno para la imagen de nuestra ciudad tener este tipo de actividades en este sector, especialmente considerando que el lugar se ha transformado en un lugar de venta de diferentes productos.

La Alcaldesa aclara que no se ha dado ningún permiso excepto los que se dieron para ordenar la situación. Los problemas que se producen en la Avenida del Mar se deben principalmente a que ahora intervienen diferentes instancias y no sólo el Municipio como acontecía anteriormente. La Armada determinó que la playa está bajo su tuición, por lo tanto las autorizaciones para hacer uso del área de playa la entregan ellos, sin consulta al Municipio. Más aún las ampliaciones que han efectuado los restaurantes ubicados en la playa han sido con el visto bueno de la Armada. Además está el hecho de que Carabineros cuando controla el área no ingresa al sector de playa. Por otra parte Carabineros, desde los Arrayanes hacia Canto del Agua pertenece administrativamente a la Comisaría de Coquimbo, por lo tanto esto produce descoordinaciones en el accionar.

Esta mañana tuvo una discusión bastante seria con el General de Carabineros, ya que le hizo presente que todos los problemas que ocurren en la Avenida del Mar se lo adjudican al Municipio y a la Alcaldesa. Los Inspectores Municipales han sido agredidos incluso acuchillados y por otra parte grupos de niños en grandes cantidades se reúnen en la arena y nadie los puede controlar y ocasionan graves problemas.

Actualmente existe un mayor control ya que se ha estado trabajando en coordinación Carabineros y los Inspectores Municipales, se ha logrado sacar a todos aquellos quienes vendían fritangas y productos similares. Relata incluso que personalmente concurre a terreno y solicitó a Carabineros que retiraran a las personas del sector pero no lo hicieron. Por esta razón en la reunión a la que asistió a la Intendencia se puso muy firme con las autoridades respecto a los temas que están concurrendo en este sector. Han ocurrido también una serie de robos en los hoteles y en los vehículos estacionados. Existe un gran desorden y una descoordinación que no se había visto antes en La Serena, por lo tanto si no se trabaja de manera coordinada y se cuenta con el total apoyo de Carabineros la Avenida del Mar se verá muy afectada lo que provocará evidentemente una baja del turismo y por ende de la región.

Finalmente, el General de Carabineros manifestó su mejor disposición a colaborar. Destaca que en el control de la situación ha estado siempre presente la Delegada Municipal quien realmente se ha puesto la camiseta y ha estado presente todas las noches en un clima verdaderamente difícil de manejar.

Dada esta situación es que ha solicitado al Comisario de Carabineros la mayor coordinación, tanto con personal municipal como con Carabineros de Coquimbo. Para controlar la situación se han hecho una serie de decomisos y lo curioso del caso es que los partes que se cursan por parte de Carabineros en la parte sur de la Avenida del Mar van al Juzgado de Policía Local de Coquimbo.

El Sr. Amador Muñoz considera que se debiera difundir las acciones que realiza el Municipio y aclararle a la comunidad la responsabilidad que le cabe a las distintas instituciones en el orden del sector.

La Alcaldesa informa que en la reunión en la Intendencia hizo presente que Seguridad Municipal tenía un tiempo de respuesta mucho más rápido que Carabineros y que además el Municipio con sus recursos debía financiar combustible y cámaras de televisión para poder ayudar a la labor de Carabineros, además señaló que Carabineros no cuenta con los recursos humanos suficientes, ya que para el caso del sector de La Pampa y de San Joaquín existen dos Carabineros para 40.000 personas.

Se ha logrado de alguna manera establecer una coordinación con las Instituciones que tienen a su cargo la mantención del orden tanto en la zona de playa como en el resto del sector.

Este tipo de situaciones se presenta debido a la crisis económica que vive el país, ya que la gente busca distintas alternativas para lograr recursos. Este año por esta razón se presenta como un año difícil, lo que requiere que todos estén trabajando unidos y es por esa razón que le ha solicitado todo el respaldo al Intendente, a Carabineros y a la Armada, de manera de poder controlar las situaciones que se presentan.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 19:47 horas.